

BOLETÍN INFORMATIVO LA SALLE MATRÍCULAS 2025

Víctor Larco Herrera, 14 de octubre de 2024

Estimados Padres de Familia y Estudiantes Lasallistas:

Reciban nuestros más cordiales saludos esperando que se encuentren bien de salud y en unión familiar.

Les hacemos llegar el Boletín Informativo 2025, unificando toda la información del colegio relativa al año escolar 2025 y algunos temas de importancia. Estamos seguros que seguiremos uniendo esfuerzos para que cada alumno (a) del colegio La Salle sea mejor persona y alcance todas sus expectativas como estudiante. Agradecemos de antemano a todo el equipo humano del colegio La Salle su trabajo y dedicación y, a las familias lasallistas, la confianza depositada en nosotros.

¡El Colegio LA SALLE espera darles la bienvenida en esta nueva etapa de su formación educativa!

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del colegio	La Salle
Razón Social	Calidad Educativa La Salle
RUC	20609654300
Dirección	Los Granados 376 Urb. California
Correo electrónico	lasalletrujillocolegio@gmail.com.pe
Página web	www.colegiolasalletrujillo.edu.pe
Celular	956615251 - 942800177
Directora	Gladys Balarezo Watanabe

2. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

R.D. N° 002960- 2014-GRLL- GRSE- UGELN°03- TNO
 R.D. N° 002463- 2014-GRLL- GRSE- UGELN°03- TNO
 R.D. N° 001829-2024-GRLL- GGR – GRE - UGEL 03 - TNO

3. REGLAMENTO INTERNO - NORMAS GENERALES

En relación a las normas generales del colegio les remitimos al Reglamento Interno disponible en la web del Colegio. www.colegiolasalle.edu.pe

4. SERVICIOS QUE OFRECE

NIVEL CICLOS	INICIAL			PRIMARIA	
	I	II	III	IV	V
AÑOS Y GRADOS	1 y 2 AÑOS	3, 4 y 5 AÑOS	1° y 2° GRADO	3° y 4° GRADO	5° y 6° GRADO

5. PROYECTO EDUCATIVO LA SALLE

El Colegio LA SALLE tiene como misión ofrecer a sus alumnos una formación integral, inspirada en los principios y valores fundamentales del humanismo cristiano. Nuestro camino se inició hace 21 años como resultado de la vocación de servicio y compromiso de nuestra fundadora con las familias.

Nuestro concepto de Educación contempla los aspectos intelectuales, físicos y morales, que aseguran la preparación de nuestros alumnos para integrarse y contribuir a la consecución de una sociedad más justa, en la que pueda desarrollarse plenamente y ser felices. Los pilares que fundamentan nuestro Proyecto Educativo son: una pedagogía centrada en el alumno, que atiende a las características personales e intelectuales de cada uno de ellos; la innovación metodológica y curricular; el bilingüismo en inglés y un equipo humano comprometido con el Proyecto.

En nuestro modelo educativo, la implicación de las familias es fundamental para conseguir los objetivos. Los padres y madres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, deben participar y comprometerse con la misma, porque somos conscientes de que, en esa colaboración y trabajo conjunto, el proceso de formación se completará de una manera coherente.

El proceso de Admisión 2025, está dirigido a las familias que desean formar parte del Proyecto Educativo Lasallista. Brindamos una educación científica, humanista y católica, como expresión de nuestra axiología lasallista, que se sintetiza en los Pilares de la Educación Lasallista: CREER, AMAR, SERVIR, APRENDER,

Conceptualizamos el “CREER”, “AMAR”, “SERVIR”, “APRENDER” (**C A S A**) como un enfoque pedagógico que sustenta y desarrolla no solo una estructura mental académica, sino también, una estructura interior, afectiva y espiritual. Esta propuesta pedagógica integra y potencia todas las dimensiones de la persona, vale decir, la dimensión afectiva, intelectual, artística, deportiva y espiritual. Nuestro enfoque pedagógico se orienta a la formación de la persona como ser pensante, social, trascendente y comprometido con su fe al estilo de San Juan Bautista De La Salle.

Al estar centrada en la persona, buscamos el desarrollo armónico de los estudiantes a través del logro de las competencias del Currículo Nacional de EBR y los principios de la Educación Lasallista. Por lo tanto, brindamos una educación de calidad, pero con identidad: cristiana, católica y lasallista:

- Una educación centrada en la persona humana que es capaz de vivir en comunidad.
- Una educación, que busca la formación integral de los estudiantes, que integra la cultura y las dimensiones religiosa y trascendente de la vida, que vive los valores humanos y principios del Evangelio.
- Una educación solidaria, inclusiva y emprendedora, con una sólida formación académica, que permita a los estudiantes ser agentes de transformación permanente de la sociedad.
- Una educación, cuya meta es conducir a niños y adolescentes a un encuentro con Jesucristo vivo, de modo que se transformen en discípulos misioneros.

Las maestras y maestros del Colegio acompañan a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje, con un trato cercano, diligente y oportuno. Agradecemos su interés por nuestro Proyecto Educativo lasallista, y les damos a conocer el proceso de Admisión para el Nivel de Inicial y Nivel de Primaria.

6. PROPUESTA PEDAGÓGICA

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, la institución educativa se encuentra facultada a modificar el cuadro de distribución de horas durante el año lectivo, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando se cumplan las horas mínimas establecidas para cada nivel de estudios.

Somos un colegio católico, promovemos la participación de nuestros alumnos en ceremonias religiosas, actos litúrgicos, actividades sociales (campañas, colectas, misiones) a favor de los más necesitados; también el colegio

ofrece actividades de integración con padres de familia y con la comunidad educativa lasallista. Nuestro plan curricular, atiende lo dispuesto en el CNEB y los Programas curriculares del MINEDU, y es enriquecido a la luz de la Pedagogía lasallista, nuestro Ideario Educativo y el Proyecto Curricular Institucional (PCI), fortalecido con la aplicación del Proyecto **OPTIMIST CALIDAD** y Programa **CREER (COLEGIOS EMOCIONALMENTE RESPONSABLES)**. Promovemos la práctica deportiva y artística, mediante talleres.

La lista de textos y útiles escolares se harán llegar a sus respectivos correos electrónicos a partir del día 15 de enero de 2025.

Evaluación: Es formativa y forma parte del trabajo cotidiano; persigue el desarrollo de competencias para evidenciar desempeños y pretende incidir en la mejora de los aprendizajes de nuestros alumnos. Para comprobar esto, realizamos monitoreo y supervisiones internas; asimismo, nos sometemos a las inspecciones que dispone el MINEDU.

7. EDAD DE POSTULACIÓN:

NIVEL DE INICIAL:

3 años: Tres años cumplidos al 31 de marzo 2025.
4 años: Cuatro años cumplidos al 31 de marzo 2025.
5 años: Cinco años cumplidos al 31 de marzo 2025.

NIVEL DE PRIMARIA:

Primer grado, 6 (seis) años cumplidos al 31 de marzo 2025.

OBSERVACIÓN: Salvo cualquier otra disposición del Ministerio de Educación, si las edades publicadas fueran modificadas, se les avisará oportunamente.

IMPORTANTE:

Es de suma importancia que en caso de que el (la) postulante tenga apoderados, debe presentar la documentación legal que lo acredite: Poder por Escritura Pública, Testimonio, Documento Judicial o Extrajudicial.

8. ACTIVIDADES DE PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA

El colegio LA SALLE tiene la potestad de elegir, previa evaluación, a los padres y/o madres de familia que

conformarán el equipo de Papás y/o mamás camisetas para participar, previa invitación, conjuntamente con las maestras en las actividades extracurriculares del colegio. (El colegio no cuenta con APAFA)

El colegio propone la conformación de un comité de padres de familia COPAFA. **El comité de padres de familia - COPAFA**, es un organismo de colaboración que propicia la participación de los PP.FF., está representado por su Junta Directiva que es nombrada por la Dirección del Colegio mediante Resolución Directoral.

La Junta Directiva podrá funcionar con un mínimo de CINCO y un máximo de DIEZ integrantes. Los miembros de la Junta Directiva del COPAFA son padres de familia de los estudiantes matriculados en el COLEGIO que están plenamente identificados con el Proyecto Educativo del colegio LA SALLE.

La Dirección del Colegio podrá variar su conformación en cuanto a su número de integrantes, pudiendo incluso ratificarla por un año más o suspender temporalmente su existencia en cualquier momento y por el tiempo que se considere necesario.

Las CELEBRACIONES DE LOS CUMPLEAÑOS de los alumnos se podrán realizar solamente los días viernes en la hora de recreo previa solicitud de permiso con dos semanas de anticipación, solamente se acepta el compartir de su torta y bebida envasada. Los padres de familia no ingresarán al compartir.

No está permitido enviar tarjetas de invitación por ningún medio, menos la entrega de regalos.

9. SERVICIOS DE APOYO

DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

Contamos con la presencia y acompañamiento de profesionales en sicopedagogía las cuales brindan acompañamiento y seguimiento ante las dificultades que se presenten en el aprendizaje, adaptación y otros, así como consejería a nuestros estudiantes y padres de familia **y** apoderados. Además, contamos con talleres para el logro de atención y concentración, talleres para padres de familia, escuelas de familias, etc.

ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL

Es el área encargada de velar por la formación integral y el bienestar del educando, proponiendo, asesorando y supervisando el ejercicio tutorial apoyándose en nuestras normas de convivencia.

10. MODERNA INFRAESTRUCTURA

Aulas amplias, ventiladas e iluminadas que garantizan la comodidad del estudiante.

Sala de psicología

Tópico

Área recreativa al aire libre con juegos infantiles.

Campo deportivo

11. METODOLOGÍA

Nuestra Institución desarrolla una METODOLOGÍA activa y dinámica basada en la construcción del aprendizaje de manera espontánea, motivadora, flexible, y organizada mediante un enfoque del desarrollo de las competencias de nuestros estudiantes.

• **HORARIO DE CLASES:**

NIVELES	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
INICIAL	7:45 a.m. a 8:30 a.m.	1 AÑO : 12:30 P.M. 2 AÑOS : 1:00 P.M. 3 AÑOS : 1:30 P.M. 4 AÑOS : 2:00 P.M. 5 AÑOS : 2:00 P.M.

NIVELES	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
PRIMARIA	7:00 a.m. a 7:25 a.m.	02:30 P.M.

Para el nivel primaria la puerta del colegio para ingreso se abre a las 7:00 a.m. y se cierra a las 7:30 a.m.; la salida 2:30 p.m. se invoca a los padres de familia cumplir con el recojo de sus menores hijos (as) en los horarios indicados, a fin de no interferir con el proceso de desinfección, limpieza y mantenimiento del local.

Para el nivel inicial la puerta se abre a las 7:45 a.m. y se cierra a las 8:30. La salida es de acuerdo al horario establecido exhortando siempre que sean muy puntuales. Es muy importante tener en cuenta que las maestras tutoras (tías) se retiran del colegio a las 2:30 p.m. al haber cumplido su jornada laboral, por lo que es preciso que recojan a sus hijos (as) en la hora señalada.

12. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

La Dirección de la I.E., por mandato legal, debe comunicar a la autoridad competente (PNP, Ministerio de la Mujer, DEMUNA, etc.) Los casos de maltrato, acoso, abuso y violencia sexual contra los estudiantes de los que tome conocimiento, sin la necesidad de comunicarse previamente con el padre, madre o apoderado legal del estudiante. (Art. 18 - CÓDIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE).

Se pide no involucrar a la Institución Educativa en los procesos judiciales o extrajudiciales sobre asuntos de tenencia y régimen de visitas de su hijo(a). En cualquier caso, la I.E. sólo actuará según mandato judicial.

13. PROCESO DE ADMISIÓN 2025

I. PROCEDIMIENTO:

INSCRIPCIÓN:

Para las inscripciones presentar en administración del colegio la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud de admisión.
- ✓ Ficha de Inscripción correctamente llenada.
- ✓ Disposiciones sobre el proceso de admisión ordinario para el año 2025.

DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Copia del DNI del postulante.
- ✓ Copia del DNI de los padres.
- ✓ Boleta por derecho de inscripción. (a cuenta de la cuota de ingreso. No reembolsable).
- ✓ Partida de nacimiento del Postulante. (Original)
- ✓ Informe de desarrollo del estudiante emitido por su pediatra.
- ✓ 2 fotos del postulante tamaño carnet (En la Ficha de Inscripción).
- ✓ 1 foto del padre y la madre tamaño carnet (En la ficha de inscripción).
- ✓ Constancia y/o libretas de notas, certificado de estudio del jardín o colegio de procedencia.
- ✓ Constancia de matrícula SIAGIE.
- ✓ Constancia de no adeudo y récord de pagos mensuales.
- ✓ Certificado de conducta.
- ✓ Copia de recibo de luz, agua o teléfono.
- ✓ Compromiso Obligacional de matrícula firmado de preferencia por ambos padres.
- ✓ Autorización de uso de imagen
- ✓ Compromiso de seguro escolar
- ✓ Declaración jurada firmada de preferencia por ambos padres.
- ✓ Si el estudiante ha recibido o está recibiendo acompañamiento psicopedagógico deberá presentar diagnóstico actualizado. El estudiante asistirá acompañado (a) de maestra sombra.

Para realizar la matrícula 2025, previamente se debe cumplir con lo señalado en el Compromiso de Matrícula (declaración jurada) del padre de familia o apoderado firmada para el proceso de matrícula actual, donde indica lo siguiente:

- En caso de incumplimiento en el pago de las pensiones, se retendrá el certificado oficial de estudios, correspondiente a períodos impagos como lo señala el Reglamento Interno de la institución y las autoridades educativas.
- El padre de familia o apoderado conoce que el COLEGIO puede iniciar una demanda de obligación de dar suma de dinero en el fuero civil a los padres de familia o apoderados que tengan una deuda igual o mayor a dos meses de pensión. Asimismo, el COLEGIO puede enviar reportes a centrales de riesgo a los padres de familia y/o apoderados que tengan una deuda igual o mayor a dos meses de pensión. Por lo tanto, el presente documento tiene valor como título ejecutivo para los fines legales.
- El padre de familia o apoderado conoce que la emisión de los comprobantes de pago por el servicio educativo se realizará de manera electrónica y dicho comprobante será remitido al responsable de pago, a la cuenta de correo electrónico que señale al momento de la matrícula.
- El padre de familia o apoderado **DECLARA:** Conocer que, de acuerdo a las disposiciones Legales vigentes, el Colegio tiene la facultad de: Retener los certificados de estudios correspondientes a los periodos no pagados.
- El Colegio **NO** ratificará la matrícula para el año siguiente, a los alumnos que tengan deudas pendientes.
- El padre de familia o apoderado **DECLARA:** Conocer y estar de acuerdo con las medidas adoptadas por parte del colegio en caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas:
- El colegio informará al padre, madre o apoderado legal del alumno que presente algún atraso en sus pagos para coordinar un compromiso de pago. La comunicación se realizará vía electrónica (por medio de comunicados, llamadas telefónicas, mensajería, cartas, correos electrónicos, plataforma virtual, entre otros) y citará de manera virtual o telefónicamente, informándole sobre su estado de cuenta.
- El colegio reportará a las centrales de riesgo al padre, madre o apoderado legal del alumno que acumule 02 pensiones de deuda de acuerdo con las normas establecidas y quedará facultado para iniciar acciones legales correspondientes para hacer efectivo el cobro, sin perjuicio de informar a la UGEL la morosidad del padre de familia.

- El récord de pagos de las obligaciones económicas durante el 2024 será tomado en cuenta para la continuidad en el año académico 2025. Todo pago que se realice imputará primero a la cancelación de pensiones adeudadas.
- El padre de familia o apoderados deberán ratificar la matrícula para el año 2025 de modo preferencial para nuestros alumnos hasta el día **30 de noviembre del presente año**. Esta ratificación se hace efectiva enviando el voucher de la cancelación de la matrícula y firmando la Declaración y el Compromiso Obligacional; además debe llenar y /o actualizar la ficha de matrícula. De no realizar dicho pago por concepto de matrícula en la fecha destinada como exclusividad para nuestros alumnos, la institución quedará facultada para disponer de la vacante.
- Para realizar la ratificación de la matrícula 2025, el padre de familia o apoderado, debe estar al día en el pago de las pensiones hasta el mes de noviembre 2024.
- El proceso de matrícula será realizado por los padres y/o apoderados de manera presencial. Es necesario el conocimiento y la firma de los padres y/o apoderados en los documentos de Matrícula 2025.

PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA SE REQUIERE:

- Acreditar que el/la estudiante participó en clases presenciales desarrollando un mínimo de competencias necesarias en las diferentes áreas.
- Conocer y firmar la carta de compromiso obligacional y Declaración Jurada.
- Firmar autorización de uso de imagen.
- Firmar compromiso de seguro escolar.
- Llenar y/o actualizar la ficha de matrícula 2025.
- Por disposición del MINISTERIO de Educación, la matrícula de los estudiantes se realizará con la entrega de la copia a colores del DNI del alumno (a).
- Enviar al correo lasalletrujillo.colegio@gmail.com el voucher de haber realizado el pago de la matrícula en el banco **BCP**.
- Constancia actualizada de no adeudo del colegio de procedencia y el récord de pagos mensuales.
- Constancia de matrícula del centro educativo de procedencia (SIAGIE).
- Certificado oficial de estudios del año culminado.
- Ficha única de matrícula (SIAGIE).
- Al final del año escolar 2024, las familias deben presentar el informe de progreso que acredite haber sido promovidos del colegio de origen, sin áreas pendientes de recuperación. Una vez que lo hagan se les enviará el número de cuenta para hacer el pago de la cuota de ingreso en un plazo de siete (07) días calendario.
- La oficina de administración requerirá: boletas de pago, constancia de no adeudo de la institución educativa anterior, no registro en INFOCORP U OTRAS CENTRALES DE RIESGO. En caso de ser trabajador independiente, presentará la declaración jurada anual del impuesto a la renta de cuarta categoría u otros documentos que sustenten, de manera suficiente, **la estabilidad y solvencia económica necesarias** de los padres o tutores legales, para asumir las obligaciones económicas que implicarían matricular a su hijo(a) en el colegio La Salle.

POR PARTE DE LOS PADRES:

- Evidenciar responsabilidad y participación demostrada en la educación de sus hijos.
- Manifiestar coincidencia declarada con la línea axiológica y propuesta pedagógica de la IE. LA SALLE.
- Comprometerse a cumplir con todos los requisitos exigidos por el colegio como aceptación de las normas y características de la propuesta pedagógica, convicción y conformidad con el carisma católico lasallista.

Para cualquier duda o información acerca del proceso de admisión o traslado comunicarse con el Área de Administración.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SISTEMA DE OFRECIMIENTO DE VACANTES

1. Identificación de la familia con el Proyecto Educativo Lasallista.
2. Hermanos de alumnos matriculados en el Colegio.
3. Hijos de padres que laboran o han laborado en el Colegio.
4. Asistencia y puntualidad a las Entrevistas.
5. Considerando el enfoque inclusivo, tener NEE asociadas a discapacidad leve o moderada debidamente acreditadas.
6. Los estudiantes con NEE asistirán con maestra sombra.
7. Equilibrio entre el número de niños y niñas.
8. Cercanía o facilidad de acceso al colegio.

REQUISITO ADICIONAL

Se espera que los padres cumplan con todos los requisitos y acepten las normas y características de nuestra propuesta pedagógica y formativa, así también las medidas relacionadas con la comunicación y convivencia, conforme al carisma católico y lasallista; lo mismo que las normativas vigentes.

A los estudiantes nuevos, del nivel inicial y primaria se les sugiere participar del ciclo de verano (HAPPY SUMMER) para una adaptación emocionalmente saludable y lograr una nivelación académica acorde al ciclo y/o grado que le corresponda. El HAPPY SUMMER se iniciará el día 06 de enero y culminará el 21 de febrero de 2025.

II. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025 EXCLUSIVIDAD PARA NUESTROS ALUMNOS

El proceso de matrícula para el año lectivo 2025 con exclusividad para nuestros alumnos, con beneficios de descuentos, según calificación, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

INICIAL - PRIMARIA
Exclusividad para nuestros alumnos, del 14 de octubre al 30 de noviembre de 2024
FECHA EXTEMPORÁNEA
Del lunes 02 de diciembre al viernes 06 de diciembre de 2024

2.1. REQUISITOS DE MATRÍCULA:

- Cero deudas del año anterior.
- Realizar el pago del importe de matrícula del año 2025.
- **DNI ACTUALIZADO**, del estudiante, copia a color, si la entrega es presencial y escaneada si el envío es virtual.
- Los documentos luego de concluir el proceso de actualización de datos son los siguientes:
 - **Contrato de Prestación del Servicio Educativo** del año 2025, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 27665 denominada “Ley de protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados”. Deberá firmar la última hoja del contrato, colocando su huella digital y entregarlo debidamente firmado (para el caso presencial) o subir el escaneado (en el caso sea virtual).

- **Declaración Jurada del padre o de la madre del (de la) menor**, quien será el responsable económico obligado al pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza. Entregar debidamente firmado (para el caso presencial) o subir escaneado (en el caso sea virtual).
- Solo en los casos que el responsable económico sea una persona distinta a la madre o padre de familia, se deberá presentar una **Declaración Jurada con firma legalizada** de la aceptación del responsable económico, obligado al pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza. Presentar debidamente firmado (para el caso presencial) o subir el escaneado (en el caso sea virtual).
- **Completar la ficha de Declaración de consentimiento** del padre de familia o tutor legal para el tratamiento de las imágenes (fotografías) y videos, y el tratamiento de los datos personales de su **menor hijo(a) o hijos (as)**.
- **Completar la ficha de Declaración de consentimiento** de padre de familia o tutor legal para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos, y el tratamiento **de los datos personales del padre de familia**.
- **Conformidad de revisión y lectura del Boletín de Disposiciones 2024- 2025 (Contenido en este comunicado)**.
 - Para el proceso presencial: Entregar el certificado de tamizaje de hemoglobina y una copia de la cartilla CRED.
 - Para el proceso virtual: Subir escaneado, el certificado de tamizaje de hemoglobina y la cartilla CRED.

Para el caso del **Proceso Virtual de Matrícula**, se dará la conformidad después de 24 horas de haber concluido dicho proceso. En el caso, que faltaran algunos documentos y/o firmas se les invitará a completar los requisitos faltantes o que tuvieran que volver a cargar. Caso contrario la matrícula no tendrá validez.

III. SOBRE EL SEGURO ESCOLAR

Si su menor hijo(a) tuviese algún tipo de seguro de salud o contra accidentes privado, o se encuentra afiliado al Seguro Integral de Salud o de ESSALUD, debe presentar una constancia al momento de matricular. Esto permitirá atender alguna emergencia en caso que se requiera; si los padres no lo tuviesen, pueden acceder al seguro escolar a través de las diferentes opciones que ofrece el mercado. En nuestro manual de convivencia escolar, se especifica el protocolo a seguir ante un accidente o emergencia.

- ✓ En caso, el menor requiera atención médica por su condición de salud, se tendrá en cuenta lo informado por la familia. Si la familia no informó la cobertura de salud de su hijo(a), el menor será conducido a un establecimiento del Ministerio de Salud o clínica más cercana. En ambos supuestos, la familia asumirá los gastos que genere la atención.
- ✓ Si su menor hijo(a) sufriera de alguna dolencia, enfermedad o alergia que impida el desarrollo normal de las actividades escolares, es su responsabilidad informarla oportunamente en cualquier momento del año, a través de una carta dirigida a la Directora del colegio.
- ✓ Es necesario la presentación de una declaración jurada indicando que su menor hijo (a) no presenta una afección relacionada al COVID-19. Dicha medida se realiza de conformidad a los protocolos de bioseguridad y los lineamientos que emiten las autoridades correspondientes.

IV. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA SIN DESCUENTOS

Para Estudiantes	Fecha
Antiguos	Del lunes 09 de diciembre al viernes 20 de diciembre de 2024.
Nuevos	Del jueves 02 de enero al viernes 31 de enero.
Extemporáneos	Del 03 de febrero al 14 de febrero.

V. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

Los padres de familia que no matriculen a sus hijos en las fechas señaladas, deberán presentar una solicitud de **matrícula extemporánea**, sea de manera presencial en formato físico, o de manera virtual al correo lasalletrujillo.colegio@gmail.com , respetando las fechas indicadas.

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo (a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo (a).

VI. CANTIDAD DE SECCIONES Y ESTUDIANTES:

A continuación, detallamos las cantidades de secciones por niveles y la cantidad de estudiantes máximo por secciones.

NIVEL	SECCIONES	CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR SECCIÓN
Inicial	10	Hasta 25
Primaria	8	Hasta 30

IMPORTANTE:

La conformación de las aulas es potestad del colegio que emplea criterios pedagógicos y socio-emocionales que beneficien el desarrollo integral de todos nuestros estudiantes, por lo que la conformación está determinada, en todos los grados, secciones y niveles, al inicio del año escolar 2025. Se solicita respetar las disposiciones institucionales. Una vez emitidas las listas, no se realizarán cambios.

VII. NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta es humanista, es decir centrada en la persona y por ello trabajamos las dimensiones física, intelectual y espiritual con nuestros estudiantes, está orientada al desarrollo de competencias,

según dispone el Currículum Nacional (CNEB) y es enriquecida con aportes de la propuesta lasallista. Los talleres deportivos y culturales, complementan la propuesta brindando espacios para la práctica deportiva, desarrollo de diversas habilidades artísticas y recreativas. La lista de útiles se entregará a sus maestras concluido el proceso de la matrícula. Los estudiantes deben asistir puntualmente a sus diferentes clases en los horarios determinados, con sus útiles escolares. Para los talleres y el área de arte, se solicitarán los materiales de acuerdo a las actividades artísticas a realizar.

VIII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación es permanente, porque la meta es el logro de competencias, capacidades e indicadores de desempeño. Durante el año electivo 2025, regirán las normas de promoción, recuperación y permanencia. Según disposiciones dadas por el Ministerio de Educación.

IX. NIVELES DE LOGRO

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará la siguiente escala:

Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

X. PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN, PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA CONDICIONES PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

NIVEL	LA PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANECE EN EL GRADO AL TERMINO DEL AÑO LECTIVO	RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA.	PERMANECE EN EL GRADO AL TERMINO DEL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN
INICIAL	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
1° PRIMARIA	Automática	No aplica	No aplica	No aplica

2° PRIMARIA	<p>Al término de periodo lectivo y del acompañamiento o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el nivel de logro "A" O "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias</p>	<p>El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias</p>	<p>Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.</p>	<p>Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.</p>
3° PRIMARIA	<p>Al término del periodo lectivo, del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p>	<p>El estudiante alcanza el nivel de logro "C", en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>	<p>Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.</p>	<p>Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.</p>
4° PRIMARIA	<p>Al término del periodo lectivo y de acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>	<p>El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>	<p>Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.</p>	<p>Si no alcanzó los requerimientos para la promoción,</p>

5° y 6° PRIMARIA	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el nivel del logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” o “C” en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
-------------------------	--	---	--	---

XI.
CUADRO DE VACANTES 2025

NIVEL	AULA	NÚMERO DE VACANTES	NÚMERO DE SECCIONES
INICIAL	1 AÑO	28	02
	2 AÑOS	32	02
	3 AÑOS	18	02
	4 AÑOS	30	02
	5 AÑOS	30	02

NIVEL	AULA	NÚMERO DE VACANTES	NÚMERO DE SECCIONES
PRIMARIA	1ER. GRADO	30	02
	2DO GRADO	25	02
	3ER GRADO	15	01
	4TO GRADO	15	01
	5TO GRADO	10	01
	6TO GRADO	10	01

Capacidad máxima por aula en Nivel Inicial: 25 estudiantes
 Capacidad máxima por aula en Nivel Primaria: 30 estudiantes.

El número de vacantes a 2025 puede variar durante el año 2024, pues está supeditado a la cantidad de alumnos matriculados en el año.

De acuerdo a ley, se reserva 2 vacantes por aula para niños con NEE leve o moderada. Los padres deben presentar obligatoriamente certificado y/o informe médico que constate la NEE del estudiante otorgado por médicos certificadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Los estudiantes con NEE asistirán con maestra sombra.

XII. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SISTEMA DE OFRECIMIENTO DE VACANTES

1. Identificación de la familia con Proyecto Educativo Lasallista.
2. Hermanos de alumnos matriculados en el Colegio.
3. Hijos de padres que laboran o han laborado en el Colegio.
4. Asistencia y puntualidad a las Entrevistas.

XIII. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

De acuerdo a las disposiciones de los Ministerios de Salud y Educación respectivamente, el servicio educativo será de manera presencial.

Sin embargo, si los Ministerios de Salud y Educación disponen otro tipo de servicio, les estaremos informando con la debida anticipación.

XIV. COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

El costo de la cuota de ingreso, de la matrícula y las pensiones escolares están detallados a continuación:

CUOTA DE INGRESO	
INGRESANTES CON HERMANOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	S/. 900
INGRESANTES EN GENERAL	S/. 1000.00

Costos de matrícula y pensiones para estudiantes del nivel Inicial y Primaria:

SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL (SOLES)	
MATRÍCULA	S/. 850.00
PENSIÓN	S/. 850.00

El costo de servicio educativo anual en la modalidad presencial es de S/.9350.00 para los niveles de inicial y Primaria.

Se debe tener en cuenta que:

- Para establecer las pensiones de enseñanza la institución ha tenido en cuenta los costos fijos y variables del servicio educativo efectivamente prestado en modalidad presencial.
- Las pensiones podrían ser incrementadas por razones ajenas a la institución, como incremento de índices inflacionarios o cuestiones económicas que afecten al país.
- Al momento de la matrícula el padre de familia o apoderado legal abonará el monto establecido por derecho de matrícula para el año escolar 2025. **(Por ningún motivo se otorgarán beneficios de descuentos en el derecho de matrícula).**
- La institución organizará la distribución de aulas y horarios en conformidad a las disposiciones que dicten en su momento los Ministerios de Educación y Salud.
- El costo del servicio educativo es anual, el cual será abonado en once (11) cuotas: la primera por concepto de matrícula y las diez (10) restantes, por concepto de pensión educativa. Estas se pagarán de marzo a diciembre según el cronograma establecido (último día de cada mes).
- La inasistencia de los estudiantes no será motivo de exoneración del pago de las cuotas pactadas.

- Los pagos se realizan en los agentes, y mediante aplicativos del banco: BCP.
- De acuerdo a lo informado por el banco BCP, ya no está vigente el servicio de pago a través del canal ventanilla. Por tanto, los padres pueden acceder a este servicio a través de los siguientes canales: Agentes BCP y Banca por Internet BCP (Web y Aplicativo).
- En el caso que un (a) estudiante haya sido beneficiado con un descuento por algún motivo **muy especial (PREVIA EVALUACIÓN)** y no cumple con el pago mensual de la cuota de pensión en la fecha programada; perderá este beneficio automáticamente sin necesitar de un comunicado previo.
- Los beneficios de descuento podrán aplicar en casos excepcionales, previa evaluación, durante los primeros seis meses, los mismos que según comportamiento de pago podrían ampliarse hasta el término del año escolar a excepción de los meses de **junio** y **noviembre** en que todos los estudiantes pagarán pensión completa.
- El retraso en los pagos por concepto de pensiones escolares, se verán afectos al pago de la mora legal que establece el BCR en la Circular 0018-2019-BCRP del 16 de agosto de 2019. Dicho cargo se hace directamente en la pensión.
- Se entenderá como responsable del pago de las cuotas de matrícula y pensión, quien declare haber tomado conocimiento y aceptación del Compromiso de Matrícula. En caso varíe el responsable, se deberá enviar una solicitud por correo electrónico a la Administración del colegio indicando los datos completos (nombre, DNI, correo, teléfono, dirección) y firma del nuevo responsable de pago, siendo efectivo dicho cambio a las 72 horas de recibida la comunicación.
- La emisión de los comprobantes de pago por el servicio educativo se realizará de manera electrónica. Dicho comprobante será remitido al responsable de pago, a la cuenta de correo electrónico que señale al momento de la matrícula.
- Luego de haber cancelado la matrícula o pensión, recibirá el comprobante de pago correspondiente.
- **El récord de pagos de las obligaciones económicas durante el 2024 será tomado en cuenta para la continuidad de servicio educativo en el año académico 2025.**
- Todo pago que se realice se imputará primero a la cancelación de pensiones adeudadas.
- La fecha límite para culminar con la cancelación del servicio educativo será el 15 de diciembre del 2024; pasada esa fecha, el padre de familia perderá su vacante.
- Ante el incumplimiento en el pago de pensiones educativas el colegio tomará las siguientes medidas:
 - Informar permanente y reiteradamente al padre, madre o apoderado legal del alumno, sobre el estado de cuenta de sus obligaciones económicas, ya sea a través de comunicados, llamadas telefónicas, mensajería, cartas, correos electrónicos, plataforma virtual, entre otros.
 - Citar por escrito, telefónicamente, enviar correos electrónicos, mensajes de textos o realizar video llamadas a los padres de familia que incumplan con el pago de las cuotas de pensiones para firmar un compromiso de pago.
 - Reportar a las centrales de riesgo al padre, madre o apoderado legal del alumno que cumule 02 pensiones de deuda, quedando facultado para iniciar acciones legales correspondientes para hacer efectivo el cobro.
- En caso su hijo(a) sea retirado(a) o trasladado(a) del colegio, por cualquier motivo y en cualquier época del año, se procederá de acuerdo a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación y a las normas y procedimientos de la IE. Se realizará uncobro por gastos administrativos ascendente a S/200.00 (Doscientos y 00/100 Soles).
- En caso mantenga deuda de pensiones al momento de solicitar el retiro o traslado de su hijo (a) es requisito indispensable cancelar lo adeudado.
- Se considerará a un alumno(a) como “retirado”, a partir del día siguiente de la presentación de la “Solicitud de Retiro” a la Dirección del Colegio o en el caso de haber acumulado el 30 % de

inasistencias.

- Cualquier daño a la infraestructura y/o mobiliario del colegio, efectuado por el alumno (a), el padre, madre, tutor o responsable económico, se encuentra obligado a asumir los gastos de reparación, sometiéndose al presupuesto que disponga el colegio con el fin de preservar la calidad ofrecida.
- Retención de certificados: Conforme lo dispuesto por el artículo 16º de la ley Nº 26549, Ley de Centros Educativos Privados y del literal e) del artículo 74.1º del Código de Protección y Defensa del Consumidor- Ley Nº 29571, el colegio retendrá los Certificados de Estudios correspondientes a los períodos de enseñanza no cancelados.

La cuota de ingreso es únicamente para los alumnos nuevos, en caso de retiro, se procederá a la devolución de la cuota de ingreso de acuerdo a la norma vigente. Las pensiones se cancelarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimientos el último día del mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento será el día 15. El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

Para fijar las pensiones de enseñanza antes indicadas, el Colegio ha tenido en cuenta los costos fijos y variables del servicio educativo efectivamente prestado en modalidad presencial.

Son un total de 10 pensiones al año.

Cada pago de pensiones se realizará en la entidad financiera que el Colegio le indique. (BCP)

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

Si los Padres de Familia y/o apoderado no cumplen con el Contrato de Servicios Educativos, la matrícula del educando no será renovada en el siguiente año escolar, además de perder todo beneficio de descuento si hubiera sido beneficiado y de ser el caso el no pago de las pensiones devengadas, concluido el año escolar 2024 se procederá a emitir la resolución de adeudos y traslado a otro centro educativo.

IMPORTANTE:

Si la familia cancelara el semestre anticipado, antes de finalizar el primer mes de clases, recibirá un descuento del 5 % de la pensión. El descuento se aplica solamente si realiza el pago antes de la fecha de vencimiento. Si decide retirar a su hijo(a) del colegio durante el transcurso del año lectivo, debe informar por escrito a la administración para darle de baja en el sistema, caso contrario, seguirá registrado como estudiante activo con todas las responsabilidades económicas y académicas que implica.

XII. CRONOGRAMA DE PAGOS

PENSIONES	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31 de marzo
ABRIL	30 de abril
MAYO	31 de mayo
JUNIO	30 de junio
JULIO	31 de Julio
AGOSTO	31 de agosto
SETIEMBRE	30 de setiembre
OCTUBRE	31 de octubre
NOVIEMBRE	30 de noviembre
DICIEMBRE	15 de diciembre

XIII. NÚMERO DE PENSIONES MENSUALES

El costo del servicio educativo es anual, el cual será abonado en diez (10) cuotas mensuales. El pago del concepto de matrícula tiene por finalidad asegurar la inscripción de los estudiantes durante el año lectivo o periodo promocional. **Por ningún motivo se exonerará del pago de cuota de matrícula, tampoco está sujeta a descuentos.** Las pensiones se pagarán de marzo a diciembre.

XIV. HISTORIAL DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIONES

Se cumple con informar sobre el historial de cuota de ingreso, matrícula y pensiones de los últimos 5 años:

CONCEPTO	AÑOS					
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CUOTA DE INGRESO						
INICIAL	S/.00	S/.00	S/. 00.00	S/. 00.00	S/.1000.00	S/.1000.00
PRIMARIA	S/.00	S/.00	S/. 00.00	S/. 00.00	S/.1000.00	S/.1000.00
MATRÍCULA						
INICIAL	S/. 600.00	S/. 350.00	S/.750.00	S/. 850.00	S/. 850.00	S/.850.00
PRIMARIA			S/. 750.00	S/. 850.00	S/. 850.00	S/.850.00
PENSIONES						
INICIAL	S/. 350.00	S/. 350.00	S/. 750.00	S/. 850.00	S/. 850.00	S/. 850.00
PRIMARIA			S/. 750.00	S/. 850.00	S/. 850.00	S/.850.00

XV. INTERÉS MORATORIO Y DEUDAS PENDIENTES

Finalizado el mes, el incumplimiento del pago de las cuotas de enseñanza dará lugar a un interés moratorio anual del 5.40%, es decir un interés diario de 0.015% (interés establecido y fijado por el Banco Central de Reserva del Perú). Para quienes gocen de algún beneficio de descuento la mora será de S/. 1.00 por día . De acumularse dos meses impagos, se perderá el beneficio de descuento sin ser necesario comunicación previa.

Finalmente, el colegio retiene los certificados de estudios correspondientes a los periodos no cancelados por parte de los PPF o apoderados de los estudiantes.

El colegio ofrece un descuento de hasta un 5% en el caso de pronto pago de las cuotas o por el pago total de las mismas en un año escolar.

IMPORTANTE

Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el Proceso de Admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. Solo se considerará las solicitudes de matrículas debidamente llenadas y documentadas.

XV.

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2025

CALENDARIO ESCOLAR 2025		
BLOQUES	DURACIÓN	FECHAS INICIO/FIN
1er Bloque Semana de Gestión	1 semana	24 febrero – 28 febrero
1er Bloque Semanas Lectivas	10 semanas	03 marzo – 09 mayo
2do Bloque Semana de Gestión	1 semana	12 mayo – 16 mayo
2do Bloque Semanas Lectivas	09 semanas	19 mayo – 18 julio
3er Bloque Semana de Gestión	2 semana	22 julio – 02 agosto
3er Bloque Semanas Lectivas	10 semanas	04 agosto – 10 octubre
4to Bloque Semanas Lectivas	10 semanas	13 octubre – 19 diciembre
4to Bloque Semana de Gestión	1 semana	22 diciembre – 26 diciembre

EVALUACIONES 2025

	FECHA NIVEL INICIAL	FECHA NIVEL PRIMARIA
EVALUACIÓN EXPERIENCIA 1	04 abril	del 31 al 4 de abril
EVALUACIÓN EXPERIENCIA 2	09 de mayo	del 05 al 08 de mayo
EVALUACIÓN EXPERIENCIA 3	06 de junio	del 02 al 06 de junio
EVALUACIÓN EXPERIENCIA 4	27 de junio	del 23 al 27 de junio
EVALUACIÓN EXPERIENCIA 5	18 de julio	del 14 al 18 de julio
EVALUACIÓN EXPERIENCIA 6	28 de agosto	26 al 28 de agosto
EVALUACIÓN EXPERIENCIA 7	10 de octubre	del 06 set al 10 de octubre
EVALUACIÓN EXPERIENCIA 8	14 de noviembre	del 10 al 14 de noviembre
EVALUACIÓN EXPERIENCIA 9	16 de diciembre	del 15 al 18 de diciembre

VACACIONES 2025

1° SEMANA	12 mayo – 16 mayo
2° SEMANA	21 de julio al 01 de agosto

ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS 2025

I BIMESTRE	31 de mayo
II BIMESTRE	14 de agosto
III BIMESTRE	20 de octubre
IV BIMESTRE	22 de diciembre

Las fechas pueden variar según la necesidad de la institución

FECHAS DE ESCUELA PARA PADRES 2025

Última semana de cada mes los martes o miércoles

CALENDARIO CÍVICO RELIGIOSO 2025

MARZO

- ✿ 28 al 01: Adaptación
- ✿ 05: Aniversario de la Fundación de Trujillo
- ✿ 08: Día internacional de la mujer.
- ✿ 15: Fiesta de bienvenida. y Apertura
- ✿ 22: Día del agua
- ✿ 24 Domingo de ramos
- ✿ 28 y 29 jueves y viernes Santo

ABRIL

- ✿ 01: Día mundial de la educación
- ✿ 02: Día mundial del autismo
- ✿ 14: Día de las Américas
- ✿ 22: Día mundial de la tierra
- ✿ 23: Día del libro y del idioma castellano
- ✿ 28: Día de S.J.B. De La Salle
- ✿ 30: Día del psicólogo.

MAYO

- ✿ 01: Día del trabajo
- ✿ 12: Día de la madre
- ✿ 25: Día de la educación inicial.
- ✿ 30: Corpus Cristi
- ✿ 31: Día del no fumador y homenaje al mes Mariano

JUNIO

- ✿ 05: Día mundial del medio ambiente.
- ✿ 07: Día de la bandera.
- ✿ 08 Día mundial de los océanos
- ✿ 16: Día del padre.
- ✿ 24: Día del campesino. Fiesta del inti Raymi, Fiesta de San Juan.

- ✿ 28: Día nacional del ceviche.
- ✿ 29: Día de San Pedro y San Pablo.

JULIO

- ✿ 06: Día del Maestro
- ✿ 28 – 29: Fiestas Patrias

AGOSTO

- ✿ 19: 3er domingo - Día del niño
- ✿ 06: Batalla de Junín
- ✿ Día del niño
- ✿ 26: Día de los abuelos.
- ✿ 30: Día de Santa Rosa.

SEPTIEMBRE

- ✿ 01: Día del árbol
- ✿ 1º: Semana de la educación vial.
- ✿ 08: 2do domingo - Día de la familia
- ✿ 21: Día internacional de la Paz Día de las asistentes
- ✿ 23: Día de la primavera y de la juventud

OCTUBRE

- ✿ 08: Combate de Angamos
- ✿ 12: Descubrimiento de América
- ✿ 18: Señor de los Milagros.
- ✿ Aniversario del 21 al 26
- ✿ 31: Día de la canción criolla.

NOVIEMBRE

- ✿ 01: Día de todos los santos
- ✿ 20: Día universal de los derechos del niño

DICIEMBRE

- ✿ 08: Día de la Inmaculada Concepción
- ✿ 09: Batalla de Ayacucho
- ✿ 25: Navidad

Actividades 2025

MES	ACTIVIDAD	DÍA	FECHA A REALIZAR	
MARZO	inicio clases	1	1° - 03	
	Fiesta de Bienvenida	15	Vier 15 - 03	
	Apertura	15	Vier 15 - 03	
	Día int. de la mujer	08	Vier. 08 - 03	
	Semana Santa	28, 29	Jue 27 - 03	
ABRIL	Día mundial de la educación	01	Lun 01 - 04	

	Día mundial del autismo	02	Mar 02 - 04	
--	-------------------------	----	-------------	--

	Día de las Américas	14	Vier. 12 - 04	
	Día de la Tierra	22	Lun 22 - 04	
	Día del idioma	23	Mar 23 - 04	
	Día de S.J.B. De La Salle	28	Vier 26 - 04	
	Día de la Psicóloga	30	Mar 30 - 04	
MAYO	Día del trabajador	01	Mar 30 - 04	
	Virgen María	1, 13,	Jue 02 Vier 31	
	Combate 2 mayo	2	Jue 2 - 05	
	Día de la Madre	12	Vier 10 - 05	
	Día de la Educación Inicial	25	Vie 24 - 05	
	Día del no fumador	31	Vier 31 - 05	
JUNIO	Día mundial del Medio ambiente	05	Mier 05 - 06	
	Día de la Bandera	07	Vier 07 - 06	
	Día mundial del océano	08	Vier 07 - 06	
	Día del Padre	16	Vier 14 - 06	
	Día del campesino	24	Vier 23 - 06	
	Día del ceviche	28	Vier 28 - 06	
	Día de San Pedro y San pablo	29	Vier 28 - 06	
JULIO	Día del maestro	06	Vier 05 - 07	
	I Día del logro	10	Mier 10 - 07	
	Festival de la Peruanidad	19	Vier 19 - 07	
AGOSTO	Bienvenida inicio	05	Lun 05 - 08	
	Día del niño	18	Vier 16 - 08	
	Día del folklore	22	Lun 22 - 08	
	Abuelitos	26	Vier 25 - 08	
	Sta Rosa de Lima	30	Mart 29 - 08	
SEPTIEMBRE	Día de árbol	01	Vier 01 - 09	
	Semana de la Educación Vial	02- 06	Del 05 al 10 - 09	
	Día de la familia	08	Vier 06 - 09	
	Día de la Paz	21	Vie 20 - 09	

	Día de la Primavera	23	Lun 23 - 09	
--	----------------------------	----	-------------	--

OCTUBRE	Señor de los Milagros	18	Mier 18 - 10	
	Aniversario	25	Del 25 al 31 - 10	
	Canción Criolla	31	Jue 31 - 10	
NOVIEMBRE	Día educ Primaria	02	Lun 04	
	Derechos de los niños	20	Del 17 al 21	
	II Día del logro Festival de TKD	21	2° sem nov	
	Festival de danza y música	29	Vier 29	
DICIEMBRE	Festival de inglés	06	Vier 06	
	Encendido de luces	10	Mar 10 - 12	
	Graduación	12	12- 12	
	Navidad Villancicos	19	19 - 12	

Observación: Las fechas de las actividades a realizarse durante el año escolar 2025 podrían ser cambiadas y/o modificadas.

XVI. INFORMACIÓN ADICIONAL

CONSECUENCIAS DEL NO PAGO DE PENSIONES ESCOLARES

- De acuerdo a la Normativa vigente se procederá a la retención de Certificados de Estudios de los periodos no cancelados.
- Enviar o derivar a un padre de familia a una central de riesgo.
- No ratificación de matrícula para el año escolar siguiente.

ESCUELA DE TAREAS:

Una vez iniciado el año escolar, los alumnos de Primaria tienen la opción de asistir a Escuela de Tareas y/o reforzamiento (Primero a Sexto Grado); espacio en el que realizan las tareas del día bajo la orientación de una docente. La escuela de tareas tiene un costo adicional.

Los alumnos de primaria tienen la opción de realizar reforzamiento por la tarde (Por asignatura). El reforzamiento tiene costo adicional.

TASAS ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTO	COSTO
Certificado de estudios	S/. 150.00
Resolución de traslado	S/. 50.00
Constancia de No adeudo	S/. 50.00
Ficha única de matrícula (SIAGIE)	S/. 30.00
Constancia de vacante	S/. 00 GRATIS

Constancia de matrícula (SIAGIE)	S/. 50.00
----------------------------------	-----------

Constancia de Conducta	S/.50.00
Constancia de estudios	S/. 50.00
Duplicado de Informe Académico	S/.50.00
Libreta del SIAGIE	S/.30.00

Los pagos se realizan a través de nuestra cuenta recaudadora en el banco BCP en la cuenta institucional.

MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

Realizado el proceso de Admisión y asignada la vacante a un alumno (a) nuevo que ingresa por primera vez a la institución se le otorga 5 días hábiles para el pago de la cuota de ingreso que para este año 2025 se ha fijado en 1,000 soles.

DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

La devolución del pago realizado por la cuota de ingreso será de acuerdo a la Normativa Vigente (DL 1476 y su Reglamento). Esto se realiza en caso de traslado de la matrícula o de retiro de los estudiantes. El cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en el Colegio, contado desde el ingreso o la primera matrícula. De acuerdo a la normativa vigente el Colegio puede deducir del importe a devolver, las deudas que las familias usuarias hubieran adquirido al momento de solicitar la devolución.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

El certificado de estudios se solicita en administración del colegio. Los requisitos necesarios son: Nombres y Apellidos completos del (la) estudiante, número de DNI, año en el que culminó o se retiró del colegio, datos de la persona que solicita el certificado (Nombre completo y DNI).
Boleta de pago por trámite documentario.

RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

La Salle se acoge a las disposiciones legales vigentes: Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, el Colegio tiene la facultad de efectuar la retención de “Certificados de Estudios” correspondientes a los grados de estudio por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

El colegio LA SALLE en concordancia a lo dispuesto se encuentra facultado a **NO CONVENIR** en la prestación del servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente, por incumplimiento e impuntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2024. Lo cual será comunicado a los señores padres de familia 30 días antes del término del año académico precedente.

XVII. UNIFORME ESCOLAR- PRESENTACIÓN PERSONAL

Los uniformes son de uso obligatorio para todos los alumnos y alumnas desde el 1er. día de clases y durante todo el año escolar. Constan de:

NIÑOS	
UNIFORME DE PARADA	BUZO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Camisa blanca con logo del colegio ▪ Corbata con logo del colegio ▪ Pantalón gris ▪ Chompa azul con logo del colegio ▪ Medias azul noche ▪ Zapatos negros colegial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Polo del colegio ▪ Buzo del colegio ▪ Zapatillas blancas ▪ Medias deportivas blancas ▪ Short plomo del colegio ▪ Polera ▪ TALLER DE TKD: uniforme de TKD
NIÑAS	
UNIFORME DE PARADA	BUZO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Blusa blanca con logo del colegio ▪ Corbata con logo del colegio ▪ Falda gris según modelo. ▪ Chompa azul con logo del colegio ▪ Medias azul noche ▪ Zapatos negros colegial. ▪ Cabello recogido lazo gris con anaranjado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Polo del colegio ▪ Buzo del colegio ▪ Zapatillas blancas ▪ Medias deportivas blancas ▪ Short plomo del colegio ▪ Polera ▪ TALLER DE TKD: uniforme de TKD

Nota:

No se permite alteración alguna en colores o diseños, así como la combinación de las prendas de los uniformes.

Desde el primer día de clases, los alumnos asistirán con el uniforme oficial.

XVIII. INICIO DE CLASES

Los alumnos asistirán en su primer día de colegio, a una ceremonia de apertura y bienvenida. Pueden estar acompañados por sus padres si lo desean.

FECHA	ACTIVIDAD	HORA
Viernes 01 marzo de 2025	INICIO	7:50
	CEREMONIA INAUGURACIÓN	8:00
	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO CON TUTORAS	9:30

PROGRAMA. Himno Nacional, palabras de bienvenida, presentación de docentes, apertura del año escolar.

XIX. AGRADECIMIENTO Y DESPEDIDA

Estimados padres de familia, este documento describe el servicio educativo planteado para el año 2025, de realizarse algún cambio, será por indicaciones estrictas emitidas por el MINEDU, en tal caso les será comunicado en forma oportuna. Al finalizar el presente año escolar, mi agradecimiento cordial a ustedes PADRES DE FAMILIA, a nuestros alumnos, maestros y a todos los miembros de la comunidad educativa por apoyar y confiar en el Proyecto Educativo de LA SALLE. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

XIX. INFORMACIÓN DE SU INTERÉS

Se les informa que durante los meses de verano ofreceremos talleres de nivelación y afianzamiento en las áreas de matemática y comunicación para el nivel primaria.

Para estudiantes del nivel inicial y primaria talleres de inglés, estimulación temprana, música, danza, Chefcitos, arte, manualidades, dibujo y pintura, piscina recreativa entre otros.

Los horarios serán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.

También ofrecemos horario Inter diario y/o por horas.

Los invitamos a visitar nuestra:

Página web: www.colegiolasalletrujillo.edu.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/ColegioLaSalleTrujillo/>

Instagram: <https://www.instagram.com/lasallecolegio/>

Correo Institucional: lasalletrujillocolegio@gmail.com

Pueden comunicarse a los siguientes teléfonos celulares: **956 615 251 – 942 800 177**

Víctor Larco Herrera, Octubre de 2024.

Gladys Balarezo Watanabe
Directora

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES PROCESO DE ADMISIÓN 2025

Víctor Larco Herrera,.....

Sra. Gladys Balarezo Watanabe
Directora del Colegio Privado La Salle – Trujillo-

Por la presente comunicamos a usted que estamos informados de las disposiciones emitidas por el Colegio La Salle respecto al Proceso de Admisión y matrículas 2025 y declaramos sujetarnos a dichas disposiciones y al Reglamento Interno del Colegio.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL (LA) ESTUDIANTE/ POSTULANTE:

.....

DNI. N°. FECHA DE NACIMIENTO

Nivel al que postula o se matricula:

Inicial: AÑOS

Primaria: GRADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PAPÁ:

.....

Firma..... DNI..... Celular.....

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MAMÁ:

.....

Firma DNI Celular

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR LEGAL O APODERADO (de ser el caso)

.....

Firma DNI°. Celular:

RESPONSABLE DE PAGO

Papá Mamá Apoderado

Correo electrónico:

Al optar libremente por participar en el proceso de Admisión 2025 de nuevos estudiantes del Colegio La Salle - estamos informados de las disposiciones dadas por el Colegio respecto a dicho proceso, por lo tanto, nos comprometemos a observar y cumplir con los requisitos y condiciones establecidas; y a respetar y aceptar los resultados que publique el Colegio. Declaramos haber brindado y seguir brindando información completa, veraz y actualizada solicitada por el Colegio, con carácter de declaración jurada, por lo que asumimos los efectos que dicha declaración origine facultando al Colegio a tomar las medidas que estime por conveniente en el caso se vulnere su buena fe. En caso de obtener y aceptar la vacante, nos comprometemos a respetar y cumplir el modo de proceder del Colegio según su proyecto educativo, sus disposiciones internas y reglamentos que velan por la educación integral y una sana convivencia de la familia Lasallista.

Firma del Padre
Nombre
DNIFirma de la Madre
Nombre
DNI